



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 825-2017-GRA/GR.

Ayacucho, 30 NOV 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0379-2017-GRA/GR, de fecha 13 de Junio del 2017, con la cual se designa al Lic. **FROILAN ARTEMIO ARTEAGA SANTIAGO** como miembro representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho por parte del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa Pública establece que la confianza no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las respectivas funciones del cargo; en este mismo orden de ideas, el artículo 77º del aludido Reglamento preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las distintas particiones de la administración pública;

Que, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77º del reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en el literal d) de artículo 21º de la Ley Nº 27867 LOGR y sus modificatorias; la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público; la Ley de bases de la carrera administrativa Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; la Ley Nº



27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; y, la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Número 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. **FROILAN ARTEMIO ARTEAGA SANTIAGO** como miembro representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho por parte del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Lic. **AIDA GLADYS CORDERO VARGAS** como miembro representante de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho por parte del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo primero efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR y NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Wilfredo Oscurima Núñez
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR